



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	11001-31-03-049-2022-00437-00
Incidentante	Carlos Ernesto Buitrago Rubiano
Incidentada	Dirección de Sanidad – DISAN (Área de Medicina Laboral.)
Acción Constitucional	Incidente de Desacato – Acción de Tutela
Derecho Fundamental	<i>Petición</i>
Asunto	Constancia de llamada telefónica al actor

Siendo las 9:02 horas, del día de hoy, se procede a llamar al abonado telefónico del Incidentante número 301 680 4641, al cual responde el mismo actor, el señor CARLOS ERNESTO BUITRAGO RUBIANO. Se le comunica el Juzgado de donde se está llamando, el motivo y la identificación de la persona que realiza la llamada. Se procede a preguntarle sobre el trámite del incidente de desacato del asunto y al responder indica que, “recibió contestación de la entidad, pero que no sabía que había que informarle al Despacho”; que procedería enviar un correo electrónico informando lo respectivo.


MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
Secretaria

